

Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 5341/2023
Procedimiento: Sesión ordinaria de pleno 26 de julio de 2023
Asunto: Decreto convocatoria para sesión ordinaria de pleno

DECRETO DE ALCALDÍA DE CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Don Manuel Jurado Marrufo, Alcalde del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para el **miércoles 26 de julio de 2023, a las 19 horas, de forma PRESENCIAL en la Casa de la Cultura de Daganzo de Arriba** al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria en cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de sesión plenaria extraordinaria de fecha 17 de junio y 21 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 995/2023 hasta 1669/2023.

TERCERO.- Dación de cuentas de intervención del informe del primer trimestre ejercicio 2023.

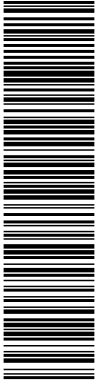
CUARTO.- Aprobar modificación ordenanza F-1 reguladora de la determinación de la cuota tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles.

QUINTO.- Aprobar Modificación presupuestaria 2023-019; créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1312135 YLMWE-LXBHP-V07F8-078ECE21E713EDFA8B75059A9C7C0CB65D74F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

SEXTO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito 05/2023.

SÉPTIMO.- Mociones de urgencia.

OCTAVO.-Ruegos y preguntas

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, D. Manuel Jurado Marrufo en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

EL SR. ALCALDE

A los efectos de fe pública, EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO